



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTÁ EN ORALIDAD

Carrera 7 No. 12C-23 PISO 8º Edificio Nemqueteba

**Reconocimiento Hijo de Crianza
No.110013110023-2019-00336-00**

Bogotá D.C., 10 SEP 2020

Visto el informe secretarial y como quiera que los herederos indeterminados de la causante LEONOR ORJUELA MARTINEZ, no comparecieron hacer valer sus derechos, se procede a designar curador ad-litem a la mencionada de la Lista de Auxiliares de la Justicia, al(a) Dr. (a) _____, quien deberá concurrir a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación. Líbrese telegrama al auxiliar escogido.

Como gastos de curaduría, se le señalan al curador la suma de \$ 300,000, los cuales deberán ser sufrados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 008
HOY: 11 SET. 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria